

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 10 de noviembre de 1898

Número 112

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 10—Santos Andrés Avelino, confesor; Probo, obispo, y santas Ninfa y Florencia.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decretos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Oficios.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 79.—Hace nombramiento.—Número 80.—Suprime el uno por ciento de leguaje concedido á los expendedores de aguardiente y licores compuestos.—Exposición y proyecto de ley.—Edicto.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 233.—Delega las funciones de Comandante en Jefe de la República en el Primer Designado.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 10

DEMETRIO IGLESIAS,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Mientras dure la licencia de seis

meses concedida al señor don Demetrio Tino-co para separarse de sus funciones en las Carteras de Guerra y Marina, recárganse éstas al Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Art. 2º.—Segregáranse del Departamento de Gobierno á que hoy pertenecen, las Carteras de Gobernación y Policía, y nómbrase para Secretario de Estado en esos despachos al señor Licenciado don Ricardo Pacheco.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

DEMTº IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

Nº 11

DEMETRIO IGLESIAS,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Vistas las renunciás que de sus respectivos cargos han presentado los señores Licenciados don Pedro Pérez Zeledón, Secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, y don José Astúa Aguilar, Secretario de Estado en los de Fomento, Guerra y Marina,

DECRETA:

Artículo único.—No se admiten las expresadas renunciás y se excita el patriotismo de los dimitentes para que continúen en el desempeño de sus altos puestos.

Dado en el Palacio Nacional.—San José, á los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

DEMTº IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Gobernación

Señor Licenciado don Ricardo Pacheco

P.

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República ha tenido á bien nombrar á V., por decreto de esta fecha, para Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía, y me ha dado encargo de comunicárselo, manifestándole al propio tiempo que espera que V. se servirá aceptar las altas funciones que con tanta propiedad se confían á su patriotismo, á sus luces y á su pericia en las tareas del Gobierno.

Al cumplir tan grata comisión, me complace en repetirle las expresiones de mi más distinguido afecto.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

San José, 9 de noviembre de 1898.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Policía

P.

SEÑOR:

He recibido el atento despacho de V. en que se sirve participarme que el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República ha tenido á bien honrarme con el nombramiento de Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Dígnese V. manifestar al señor Designado que acepto cordialmente agradecido la honra con que me distingue, y V., señor Ministro, reciba la expresión de mi reconocimiento, por las frases de extremada benevolencia que V. me dedica.

Soy de V. muy atento y s. s.,

RICARDO PACHECO

San José, 9 de noviembre de 1898.

Señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

Por decreto de fecha de ayer ha sido V. llamado al ejercicio de la Presidencia de la República, en su calidad de Primer Designado, y siendo lo más conveniente que V. elija las personas que han de formar su Gabinete, en este concepto me permito presentar á V. la renuncia del cargo de Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, que actualmente desempeño.

Sírvase aceptar las protestas de firme adhesión y las seguridades de distinguido aprecio con que tengo la honra de suscribirme de

V. atento servidor,

P. PÉREZ ZELEDÓN

San José, 9 de noviembre de 1898

Señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

P.

En cumplimiento del deber que me imponen consideraciones que son obvias, presento á V. con todo respeto mi renuncia de Secretario de Estado en el despacho de Fomento y Carteras anexas.

Sírvase mirarme como su más adicto y respetuoso servidor.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

San José, 9 de noviembre de 1898.

Señores Licenciados don Pedro Pérez Zeledón y don José Astúa Aguilar

P.

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República se ha impuesto de los atentos oficios de VV. en que dimiten de los altos cargos de Secretarios de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Carteras Anexas y de Fomento, Guerra y Marina, que respectivamente desempeñan.

El señor Designado me encarga manifestar á VV. que no acepta la renuncia que han creído de su deber presentarle y excitar el patriotismo de VV. para que continúen prestando al Gobierno el eficaz concurso de los altos méritos que á VV. distinguen.

Soy de VV. muy atento y s. s.,

RICARDO PACHECO

San José, 9 de noviembre de 1898.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 79

Palacio Nacional

San José, 8 de noviembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Félix Rivera Pittí Delegado de la Inspección General de Hacienda en la comarca de Puntarenas, con el sueldo mensual de ciento veinticinco pesos (\$125-00) sujeto al descuento establecido por decreto nº 3 de 29 de octubre último.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Hacienda y Comercio, encargado del despacho,—ELOY TRUQUE.

Nº 80

Palacio Nacional

San José, 9 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del

Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Suprimir el uno por ciento (1 0/100) que por razón de leguaje se concede en las Administraciones de Licores á los expendedores de aguardiente y licores compuestos, quedando ellos, en cambio, en libertad de vender dichos artículos en la medida ó al precio que más convenga á sus intereses.

Queda, por consiguiente, derogado el último párrafo del artículo 2º del acuerdo número 90 de 11 de setiembre de 1893.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE.

COMISIÓN PERMANENTE

El 28 de octubre último expiró el término señalado por decreto legislativo nº 8 de 20 de mayo de 1897 para la exención de derechos de aduana por el material fijo y rodante destinado á la construcción de ferrocarriles en las propiedades próximas á la vía férrea al Atlántico para uso exclusivo de las mismas.

Como al amparo de esta disposición se han hecho algunos pedidos de esos materiales, por ejemplo el del señor E. Bobertz, compuesto de 190 bultos entre rieles y accesorios de ferrocarril, pedido que llegó á Limón el 29 del citado mes de octubre, y como subsisten aún las razones que obraron en el ánimo del legislador para emitir esa ley protectora, sin la cual no ha-

brían podido obtener las haciendas situadas á uno y otro lado de nuestra vía del Atlántico el desarrollo que han alcanzado hasta hoy, el Poder Ejecutivo considera conveniente prorrogar lo menos por dos años, el término de que he hecho mención, en cuya virtud me es grato someteros, con instrucciones del señor Presidente de la República, el proyecto de decreto que sigue:

La Comisión Permanente, etc.,

Decreta:

Artículo único.—Por el término de dos años contados desde el 28 de octubre último no pagará derechos de aduana y muellaje el material fijo y rodante que se introduzca para la construcción de los ferrocarriles que se establezcan en las propiedades próximas á la vía férrea al Atlántico para uso exclusivo de las mismas.

Dado, etc.

El Subsecretario de Hacienda y Comercio, encargado del despacho,

ELOY TRUQUE

Palacio Nacional.—San José, 8 de noviembre de 1898.

Demetrio Tinoco, Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

Hace saber.

Que los señores Manuel Sandoval Jiménez, Pedro y Teófila Bolaños Salas y Heriberto Villalobos Bolaños, se han presentado á esta Secretaría, solicitando se ordene la cancelación de una hipoteca constituida por don José María Alfaro, vecino de Alajuela, desde el 13 de mayo de 1841, por mil pesos, (\$ 1,000-00), como garantía para ejercer las funciones de Magistrado de la Cámara Judicial.

Se publica esto con el objeto de citar á los que tengan alguna objeción que hacer á la cancelación pedida, para que dentro de quince días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á ejercitar su derecho.

(Artículo 18 de la ley Orgánica de Tribunales).

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los tres días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

DEM. TINOCO

5—5

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 233

Palacio Nacional

San José, 8 de noviembre de 1898

Habiendo sido llamado por decreto nº 9 de esta fecha al ejercicio del Poder Ejecutivo el Primer Designado, señor Licenciado don Demetrio Iglesias,

El Presidente de la República,

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la *Ley de Organización General del Ejército*,

ACUERDA:

Delegar sus funciones de Comandante en Jefe del Ejército de la República en el Primer Designado, señor Licenciado don Demetrio Iglesias.—Publíquese.—Rubricado por el señor

Presidente.—El Subsecretario, encargado del despacho,—C. VOLIO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 2 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
José Carvajal González.....	64	2225
Joaquín Herrera Zamora.....	65	2363
Pedro Gutiérrez Zumbado.....	—	2364
José Carvajal González.....	—	2532
Lyon & Cox.....	—	2541
Fermina Villalobos Arce.....	—	2557

Registro Público.—San José, 9 de noviembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito de San Joaquín de este cantón para componer sus respectivos caminos en el corriente año.

Alfaro Romualdo....	\$ 1 50	Herrera Pedro, ídem	\$ 1 00
— José María.....	1 00	— Benjamín, ídem	1 00
— Desiderio.....	2 00	— Juan F.....	7 00
— Cayetana.....	1 00	— José María.....	1 50
— Avelino.....	2 09	Hernández Josefa.....	1 50
— B. Pedro.....	4 00	— José Simón.....	2 00
— V. Manuel.....	1 75	— Miguel.....	1 50
— Juana Ramona.....	2 00	Méndez Fernanda.....	1 00
— Mauricio.....	1 00	— Eugenio.....	1 00
— Isidro.....	1 50	Madrigal Manuel.....	8 00
— Juan Francisco.....	1 00	— José Gabriel.....	1 50
— Felipe.....	2 00	— Agustín.....	1 00
— R. Pedro.....	3 00	— Domingo.....	1 00
— A. Juan, San Juan de Santa Bárbara.....	1 00	Morales Braulio, suc.....	10 00
— Ignacia.....	1 50	— Mejía Santiago.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Miranda David.....	1 50
— Julio.....	3 50	Muñoz Cirilo.....	2 50
— Antonio.....	1 00	— José.....	1 50
— Manuel.....	1 00	— Avelino.....	3 50
— Murillo Miguel, San Juan de Santa Bárbara.....	2 00	Núñez Mercedes.....	2 50
— Domingo, La Ribera.....	2 00	Obando Florencio.....	1 00
— Juana, barrio de Mercedes.....	4 00	Ortiz h. Paulino.....	5 00
— Clemente.....	1 00	Ramírez Ramón.....	5 00
Arias Josefa.....	1 50	— Aquileo.....	1 25
— Blas.....	3 00	— Francisco.....	2 00
— Manuel, Las Pavas, San José.....	5 00	— Daniel.....	1 50
— María de J.....	2 50	— Zacarías.....	2 00
— Juan.....	1 00	— Rafael.....	3 00
Araya Rafael, San Juan de Santa Bárbara.....	1 00	— Clemente.....	5 00
Arrieta Francisco, barrio Mercedes.....	1 00	— Balbino.....	1 00
— Crisanto, ídem.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Barrantes Elías.....	1 00	Rodríguez Bruno.....	1 50
— Víctor.....	1 00	— Alfaro Jesús.....	1 00
— Ramón.....	2 00	— Alfaro José.....	1 00
— Paulino.....	1 00	— Hilario.....	1 50
— Joaquina.....	9 00	— Guillermo.....	2 00
— Nicolasa.....	3 00	— José de la C.....	2 00
— José.....	3 00	— Sebastián.....	1 50
— Cornelio.....	2 00	— Mercedes.....	2 50
— Esteban.....	1 00	— Pedro, barrio de Jesús.....	1 00
— Antonio.....	3 00	— Mariano.....	2 00
— Francisco.....	12 00	— Joaquín.....	3 00
— Tomás.....	4 00	— Felipe.....	1 00
— Josefa.....	5 00	— h. Joaquín.....	1 00
Bejarano Ambrosio.....	1 50	— Lorenzo.....	1 00
Bogantes José.....	1 00	— López Juan.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Eulogio.....	1 00
— José.....	1 50	— Jesús.....	2 00
— Trinidad.....	1 00	— Juan Miguel.....	1 00
— Ramos Miguel, San Roque.....	1 50	— Albino.....	1 00
— Lino, San Pedro Alajuela.....	1 00	— Tremedal.....	1 00
Bolaños Juan.....	1 00	— Petra.....	1 00
— Miguel.....	1 50	— Marcelino.....	2 50
— Macario.....	2 00	— Arias Juan.....	1 00
Barrientos José, San Pedro Alajuela.....	1 50	— Santiago, Heredia.....	4 00
Brenes José, suc.....	1 00	— Ramos Juan Agatón.....	2 00
Campos Manuel.....	1 00	— Tiburcio.....	1 50
— Gregorio.....	1 00	Rivera Manuel, Heredia.....	8 00
— Teófilo.....	1 50	— Salazar Cosme.....	1 50
— Juan, San Francisco.....	1 00	— Juan.....	1 50
Camacho Nicolás.....	1 50	— Pío.....	1 50
— Luis.....	1 50	— Alfonso.....	1 00
— Martín, San Roque, Barba.....	1 50	— Julio.....	1 00
Chaves Hipólito.....	1 00	Salas Micaela.....	1 50
— Reyes.....	1 00	Saborio José, Río Segundo.....	3 00
Delgado José.....	1 00	— Sánchez Fermín.....	1 00
— Desiderio.....	1 00	Ulate Toribio.....	1 00
Espinosa Anselma.....	1 00	Ugalde Rosa.....	1 50
Espinach Buenaventura.....	12 00	— Julián.....	2 75
González Nicolás.....	1 50	— Manuel María.....	1 00
— B. Juan.....	1 00	— Alejo.....	1 00
— M. Juan.....	1 00	— Josefa, San Roque.....	2 50
— Policarpo.....	3 50	— Samuel.....	1 00
— Santos.....	1 00	Villalobos Rosendo.....	1 00
— María J.....	1 00	— Viquez Cleto.....	3 00
— Jorge.....	1 50	— José.....	6 00
		— Florencio.....	1 00
		— Santana.....	2 00
		— María.....	1 00
		— Ricardo.....	2 00
		— Heliodoro.....	2 00
		— Leona.....	5 00
		— José Piedades.....	3 00
		— Ramón.....	1 00
		— Feliciano.....	10 00
		— Cipriano.....	16 00
		— Vicente.....	1 00
		— Juan.....	1 50
		— Rojas Manuel, barrio Mercedes.....	1 50

González Eusebio	\$ 4 00	Viquez Tranquilino	\$ 1 00
— Ramón	1 00	— ídem	1 00
— Julián	1 00	— Rafael, ídem	1 00
— Guadalupe	1 00	— Angelina, San	2 00
— Blas	1 00	— Juan de S. B.	1 00
— Crisanto, suc.	2 00	— Rafaela, barrio	1 00
— Ugalde Julián	3 00	— de Mercedes	1 00
Guzmán Domingo	10 00	— Victoriano	1 00
— Pedro	1 00	Vega Francisco	2 50
Garro Joaquín	1 00	— Calixto	1 00
— Raimundo	1 25	Vargas Desiderio	1 00
— Lorenzo	2 50	— Vicente	1 00
— Pfo, suc.	3 00	— Sixto	2 00
Gutiérrez Miguel	1 50	— Manuel	1 50
— Francisco	1 00	— Juan	1 00
Hidalgo Francisco	2 00	— Ildelfonsa	1 00
— Manuel	2 00	— Francisco	1 00
— José de J.	3 00	— Juan María	1 00
Herrera Justo, barrio		— Ramón	5 00
— Mercedes	1 50	Suma	\$ 442 25
— Felipe, ídem	1 50		
— Doroteo, ídem	1 50		

Conociendo esta Junta las dificultades con que se tropieza para detallar por calles separadas a los interesados, hemos dispuesto: Asignar de lo presupuesto en el detalle anterior las cantidades que a continuación se expresan para la composición de los respectivos caminos.—A saber:

- Para la calle que conduce de Quebrada Seca a la Asunción \$ 65-00.
 - Para la calle que conduce de la calle real a San Juan \$ 65-00.
 - Para la calle que conduce del barrio Mercedes a San Juan \$ 100-00.
 - Para la calle que conduce de la plaza pública de este distrito al paso de La Laja \$ 50-00.
 - Para la calle que conduce del panteón a San Roque \$ 50-00.
- Debiendo quedar el restante de dicho detalle para la composición de las cruzadas de calles que se presenten en los caminos antes citados.
- Distrito de San Joaquín, 14 de octubre de 1898.—Los miembros de la Junta,—Blas Arias.—Francisco Barrantes.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia, 18 de octubre de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras a que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado a las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	190			192			190			193		
Nueva York		199		202						202		
San Francisco				202				200		202		
N. Orleans										204		
París				191			189			192		
España				140						144		
Italia				186						185		
Alemania				189						190		
Bélgica				191								
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 9 de noviembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 43 del libro de cuentas que llevó don Francisco Jinesta Soto, como Tesorero Escolar de Alajuela durante el año económico de abril 1º de 1893 a mayo 31 de 1894, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 29 de octubre de 1898. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Francisco Jinesta Soto como Tesorero Escolar de Alajuela, durante el año económico de abril 1º de 1893 a mayo 31 de 1894, se le dedujeron los siguientes reparos: mayo 5, giro número 22, omitió acreditar la suma de \$ 91-25 y en setiembre 3, según giro número 3 dejó de debitarse \$ 3-00.—En tal virtud, se le pasó el correspondiente pliego de reparos, y corrido el traslado de ley, el expresado Tesorero contestó conformándose con el saldo de \$ 88-25, deducido a su favor. Por tanto, el infrascrito Contador de examen les da su aprobación, declarando que el Tesorero tiene derecho a percibir de los fondos respectivos la suma de \$ 88-25, todo de acuerdo con los artículos 676 y 677 del Código Fiscal.—El Contador 3º,—Raf. Villafranca.—Ante mí,—F. Herrera”.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la ley antes citada y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—San José, 29 de octubre de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme,—F. Herrera,—Srio.

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

8 de noviembre.—A las 4 y 30 p. m. zarpó con destino a Bocas del Toro la balandra costarricense *Ocean Queen*, Capitán Casanova, 2 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Joseph Chambers, Geo Urkes, Sam, Luis, Gabriel e Isidora Anslay.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

9 de noviembre.—A las 6 a. m. ancló, procedente de Bocas del Toro y con 4 días de mar, la goleta costarricense *Florence*, Capitán Hodgson, 3 tripulantes y 12 toneladas de registro.—Pasajero: A. Thompson.—Sin carga ni correspondencia.—Consignada a su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

9 de noviembre.—Hoy a las 8 y 30 a. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas y 68 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser & Cº.—Pasajeros: A. Duany, Rosario de Duany, J. B. Sutro, J. W. Dent y M. Lambert.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.—Sin carga.

9 de noviembre.—Hoy a las 8 y 45 a. m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 2 días de mar, 63 tripulantes, Capitán Dow y consignado a Rohrmoser & Cº.—Pasajeros: V. Díaz, de San José de Guatemala; señora R. de Villegas y familia, señorita Sara Braum y señorita Augusta Rojas, de La Libertad; Cornelio Arau é hijo, E. Calderón, Juan Garrido y Clotilde de Barillas y familia, de San Juan del Sur.—Correspondencia: 8 sacos y 6 paquetes.—Carga: 12 bultos con 2 y media toneladas.

9 de noviembre.—Hoy a las 2 y 40 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas y 63 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser & Cº.—Sin pasajeros ni correspondencia.—Carga: 50 sacos concha, 7 bultos caucho, 4 bultos cueros y 5 bultos pieles.

Régimen Municipal

SESIÓN ordinaria número ocho, celebrada por la Municipalidad de San Mateo, con asistencia de sus Regidores Berrocal, Obando y Guzmán, con asistencia del señor Jefe Político, a las doce del día primero del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Art. I

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Art. II

Nómbrense como miembros de las Juntas itinerarias del cantón a los señores siguientes: Barrio del Desmonte, don José Elías Vargas C. y don Jesús Vargas.—Desamparados, don Vicente Rodríguez y don Víctor Rodríguez.—Maderal, don Rafael Castillo y don José Castillo.—Centro, don Manuel Vargas y don Julio Coronado.—Ramadas, don Casiano Benavides y don Francisco Cordero.—Jesús María, don Gabriel Rodríguez y don Pfo Rodríguez.—Santo Domingo, don Primo Vargas y don Celso Vargas.—Mastate, don Juan María Mora y don José Maroto.

Art. III

Vista las listas presentadas por el señor Jefe Político, referentes a la contribución con que cada ciudadano del cantón debe contribuir para la hechura del puente sobre el río Machuca, se resolvió aprobarlas y elevarlas por el órgano respectivo al señor Ministro de Gobernación, para su aprobación definitiva.

Art. IV

Vista igualmente la cuenta presentada por don Sebastián Blanco al señor Jefe Político, en la cual cobra catorce pesos por maderas que suministró para el puente provisional sobre el río Machuca, se acuerda pagar solamente la mitad del precio y autorizar al Jefe Político para que gire por su importe.

Art. V

Vista la solicitud de don Juan Araya Cisneros en que como agrimensor se compromete a hacer la medida y remedia de la Legua de este Municipio, se acuerda transferirlo para la siguiente sesión.

Siendo las dos de la tarde, terminó la sesión.

Secretaría Municipal de San Mateo, 1º de noviembre de 1898.

ALEJANDRO RAMÍREZ,—Srio.

AVISO

Se ha nombrado botica de turno en esta ciudad, la del Doctor don Esteban Borrero, y a cargo del señor Vicente A. Tejera.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—5 de noviembre de 1898.

El Gobernador,

PROCOPIO ARANA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Setiembre 22.—Una yegua colorada, careta, pequeña, mostrenca.
- Octubre 17.—Una yegua blanca, pequeña, marcada, encasquillada.
- 17.—Una yegua mora, vieja, marcada.
- 27.—Una yegua colorada, pequeña, mostrenca.
- Noviembre 1º.—Un potro colorado, mostrenco.
- 1º.—Una yegua blanca, marcada, parida.
- 1º.—Una yegua mora, marcada.
- 1º.—Un caballo retinto, pequeño, fino, marcado.
- 1º.—Un caballo melado, azulejo, marcado.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente a legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela,—3 de noviembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene a todos los vecinos de este cantón que quince días después de publicada la presente orden, deben tener descujadas sus cercas, abiertos sus desagües, donde éstos no existan, dejándolos limpios, lo mismo las medias calles; debiendo tirar a sus respectivas propiedades las basuras y ramas, que a más de obstruir el tráfico embarazan para la próxima composición de caminos.

Igualmente se previene que encorralen los cerdos, pues la Policía recogerá toda clase de animales que anden vagando por la calle.

Se hace saber también a los que tengan orillas de calles, cerradas, que durante el término señalado arriba, deben presentarse a esta autoridad comprobando legalmente su propiedad, pues pasado ese término, se mandarán abrir por la Policía y a costa de sus interesados.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 27 de octubre de 1898.

LAUDENCIO CHAVARRÍA

ANUNCIOS

CUADRO DE HONOR del Colegio de San Luis Gonzaga

Mes de octubre

II Año

1—Everardo Gómez..... 1.17

III Año

- 1—José M^a Arias..... 1.08
- 2—José Aymerich..... 1.08
- 3—Nicomedes Rojas..... 1.14
- 4—Manuel Zavaleta..... 1.14
- 5—Jorge Volio..... 1.16
- 6—Florencio Hidalgo..... 1.29
- 7—Roberto Campabadal..... 1.34

IV Año

- 1—Nautilio Acosta..... 1.03
- 2—Juan B. Fonseca..... 1.03
- 3—Francisco Céspedes..... 1.08
- 4—Reinaldo Jurado..... 1.14
- 5—Jorge Ortiz..... 1.14
- 6—Rogelio Chacón..... 1.20

MENCIONES HONORÍFICAS

I Año

Juan Guido
Francisco Redondo

II Año

Julio Figueroa
Agustín Monge

IV Año

Arturo Oreamuno

Colegio de San Luis Gonzaga.—Cartago, 2 de noviembre de 1898.

Vº Bº

El Secretario,

CELSE GAMBOA

El Director,

FERRAZ

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

Jueves 10

Provincia de San José

Ciudad	Niñas n. 1
"	" " 2
"	Varones n.º 1
"	" " 2
Mata Redonda	Varones y niñas
Santa Ana	Niñas
San Rafael de Desamparados	"

Provincia de Alajuela

San Rafael	Varones
Cirrí	"
Santiago	"
San Ramón	Niñas
Esquipulas	Varones

Provincia de Cartago

Juan Viñas	Niñas
Cachí	"
Palomo	Mixta

Provincia de Heredia

Barba	Niñas
San Joaquín	"
San Juan	Varones y niñas

Comarca de Puntarenas

Ciudad	Niñas
--------------	-------

Viernes 11

Provincia de San José

Ciudad	Niñas n.º 1
"	" " 2
"	Varones n.º 1
"	" " 2
San Vicente	Varones y niñas
Piedades	Varones
San Juan de Dios	"

Provincia de Alajuela

San Rafael	Niñas
Cirrí	"
Santiago	"
San Ramón	"
Esquipulas	"

Provincia de Cartago

El Hervidero	Varones y niñas
El Llano	" " "

Provincia de Heredia

Barba	Niñas
San Joaquín	"
San Pedro de Santa Bárbara	Varones y niñas

Sábado 12

Provincia de San José

Ciudad	Niñas n.º 1
"	" " 2
"	Varones n.º 1
"	" " 2
San Vicente	Varones y niñas
Piedades	Niñas
San Juan de Dios	"

Provincia de Alajuela

Las Canoas	Varones
San Jerónimo	"
Atenas	"
San Ramón	Niñas
Buenos Aires	Varones

Provincia de Cartago

El Hervidero	Varones y niñas
El Llano	" " "

Provincia de Heredia

Barba	Niñas
San Joaquín	Varones
San Pedro de Sta. Bárbara	Varones y niñas

Comarca de Puntarenas

Esparta	Varones
---------------	---------

Domingo 13

Provincia de San José

Ciudad	Niñas n.º 1
"	" " 2
"	Varones n.º 1
"	" " 2
San Vicente	Varones y niñas
Pacaca	Varones
San Miguel de Desamparados	"

Provincia de Alajuela

Las Canoas	Niñas
San Jerónimo	"
Atenas	Varones
San Juan de San Ramón	Niñas
Buenos Aires	"

Provincia de Heredia

Santo Tomás	Varones
San Joaquín	"
Santa Cruz	Mixta
Sto. Domingo de Sta. Bárbara	"

Comarca de Puntarenas

Esparta	Varones
---------------	---------

Lunes 14

Provincia de San José

Ciudad	Varones (elemental)
"	Niñas (elemental)
"	Varones n.º 1
"	" n.º 2
San Isidro	Varones y niñas
Pacaca	Varones
San Miguel	Niñas

Provincia de Alajuela

Concepción	Varones
Sarchí Norte	"
Atenas	"

Provincia de Cartago

El Paraíso	Varones y niñas
La Unión	" " "

Provincia de Heredia

Santa Rosa	Mixta
San Joaquín	Varones
San José de San Isidro	Niñas y varones

Comarca de Puntarenas

Esparta	Varones
---------------	---------

Martes 15

Provincia de San José

Ciudad	Niñas n.º 1
"	" n.º 2
"	Varones n.º 1
"	" n.º 2
San Isidro	Varones y niñas
Pacaca	Niñas
San Antonio	Varones

Provincia de Alajuela

Concepción	Niñas
Sarchí Norte	"
Atenas	Varones
Concepción de San Mateo	Varones y niñas

Provincia de Cartago

El Paraíso	Varones y niñas
La Unión	" " "
Tierra Blanca	Varones

Provincia de Heredia

Santa Lucía	Mixta
San Joaquín	Varones
Concepción de San Isidro	Varones y niñas

Comarca de Puntarenas

Esparta	Varones
---------------	---------

Miércoles 16

Provincia de San José

Ciudad	Varones (elemental)
"	Niñas (elemental)
"	Varones n.º 1
"	" " 2
Sabanilla	Varones y niñas
Pacaca	Niñas
San Antonio	"

Provincia de Alajuela

Itiquís	Mixta
Sarchí Sur	Niñas
Atenas	"
Los Angeles	Varones
San Mateo	"

Provincia de Cartago

Paraíso	Varones y niñas
La Unión	" " "
Tierra Blanca	Niñas

Provincia de Heredia

San Antonio	Varones y niñas
Concepción de San Rafael	Mixta
Ciudad	Varones

Comarca de Puntarenas

Esparta	Niñas
---------------	-------

Jueves 17

Provincia de San José

Ciudad	Varones n.º 1
"	" " 2
"	Niñas n.º 1
"	" " 2
Sabanilla	Varones y niñas
Tabarcia	Varones
Patarrá	Mixta

Provincia de Alajuela

Tacacori	Mixta
San Pedro de La Unión	Varones
Atenas	Niñas
Los Angeles	"
San Mateo	"

Provincia de Cartago

Paraíso	Varones y niñas
La Unión	" " "
Birrisito	Mixta

Provincia de Heredia

Ciudad	Varones y niñas
San Antonio	" " "

Comarca de Puntarenas

Esparta	Niñas
---------------	-------

Inspección General de Enseñanza.—San José, 9 de noviembre de 1898.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

El lunes 14 del corriente mes, habrá reunión general ordinaria en el local y hora acostumbrados.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 9 de noviembre de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

AVISO

Por disposición superior, las horas de servicio público en las oficinas telegráficas de la República, serán de hoy en adelante, las siguientes:

En las oficinas de primer orden, ó sea las servidas por mas de un telegrafista, de 7 a. m. á 8 p. m.

En las de segundo orden, ó sea las servidas por un solo telegrafista, de 7 á 9 a. m., de 12 m. á 4 p. m. y de 6 á 8 p. m.

Dirección General de Telegrafos.—San José, 10 de noviembre de 1898.

F. ROB. CASTRO

5—1

CONVOCATORIA

Á los miembros de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, se les cita para una reunión que se verificará en el local que tiene desocupado la casa de don Jesús Alfaro F., á las 12 del día 20 de este mes, con el objeto de reemplazar algunos socios directores que han renunciado.

San José, 9 de noviembre de 1898.

Gerardo Castro.—Man. González Z.—Ric. Mora F.—Alej. Cantón.—J. Zúñiga V.—Eliás Castro.—Carlos Sáenz.—Vidal Quirós.—Apolonio Leiva.—A. Cardona h.—Raf. Fonseca Calvo.—Gerardo Ramírez.

3—1

Nº 2,700

J. M. PACHECO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la calle 20, Norte, casa del Licenciado don Ramón Loría Iglesias.

3—1

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la casa que ocupó el Centro Español, calle 20, Norte.

San José, 7 de noviembre de 1898.

10 veces 3